

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 0198-2021-GODUR-MPC**

San Vicente de Cañete, 13 de Mayo de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.****VISTO:**

El expediente N°2987-2021, del Sr. PEDRO JORGE SOTELO CACERES identificado con DNI N°15345091, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de gestión de Proyecto de electrificación del predio ubicada en el sector Canchari S/N U.C. 017627, altura del Km. Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

**CONSIDERANDO:**

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 29.04.2021.

Copia simple de Escritura de compraventa e independización de lote.

Carta poder

Plano Perimétrico -- Sección de vía firmado por la Ing. Annie Lady Galindo Anaya CIP 104507.

Recibo de pago N°2822 de fecha 29.04.2021, con un monto total S/. 5.00

Recibo de pago N°2822 de fecha 29.04.2021, con un monto total S/. 110.00

Que, con informe N°0300-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.05.2021, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en el sector Canchari S/N U.C. 017627, altura del Km. 143.50, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Correspondiente a la R.M. 411-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001.

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

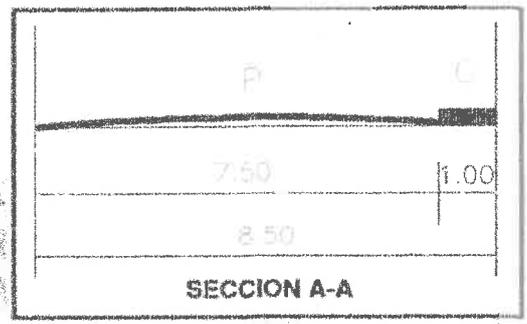
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°007-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.05.2021, solicitado por el administrado Sr. PEDRO JORGE SOTELO CACERES identificado con DNI N°15345091, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, con fines de gestión de proyecto de electrificación del predio ubicado en el sector Canchari S/N U.C. 017627, altura del Km. 143.50, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

PROPIETARIOS	:	PEDRO JORGE SOTELO CACERES
UBICACIÓN	:	Sector Canchari S/N U.C. 017627, altura del Km. 143.50
DISTRITO	:	San Vicente
PROVINCIA	:	Cañete
DEPARTAMENTO	:	Lima



SECCION VIAL:



NOMENCLATURA  
• CALLE A



**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444: DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAÑOS DE TARMA

INC. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. C/P N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

# CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N°007-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N° 2987-2021

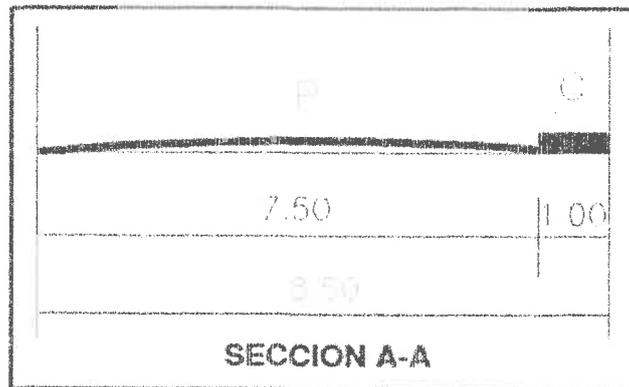
LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al T.U.O. de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al documento presentado con expediente N°2987-2021, de fecha 29.04.2021 respectivamente; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en el sector Canchari S/N U.C. 017627, altura del Km. 143.50, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

## CERTIFICA:

PROPIETARIO : PEDRO JORGE SOTELO CACERES  
UBICACIÓN : Sector Canchari S/N U.C. 017627, altura del Km. 143.50  
DISTRITO : San Vicente  
PROVINCIA : Cañete  
DEPARTAMENTO : Lima

### SECCION VIAL



### NOMENCLATURA

CALLE A



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

**PEDRO JORGE SOTELO CACERES**

DNI N°15345091

San Vicente de Cañete, 13 de Mayo de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARQ. JOSE ALBERTO PIRON LAURA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO